

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (PARTIDAS FRACASADAS) SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02 2021, BAJO COTIZACION No. 35-2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora autorizada por la Abogada Vilma Morales Presidenta Comisión Interventora, mediante Oficio CI IHSS No. 760/2021 de fecha 05 de julio del 2021, quedando conformada de la siguiente manera: Abogada Karen Yadira Martínez Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Ana Carolina Triminió en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Andrea Cubas y la Dra. Carolina Lazo representantes técnicos de la Dirección Médica Nacional a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (PARTIDAS FRACASADAS) SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021, BAJO COTIZACION No. 35-2021.-**

PRIMERO: El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa.- **SEGUNDO:** El considerando No. 7 de la Resolución referida, establece que mediante decreto ejecutivo Numero Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,472 de la fecha precitada, se decretó Prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, Edición No. 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números: PCM016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). -**TERCERO:** El considerando No. 8 de la resolución referida establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social a través de la máxima autoridad y las dependencias competentes ha realizado las acciones correspondientes para la atención del estado de emergencia sanitaria en el sistema de salud pública a nivel nacional, en aras de

salvaguardar la vida de los derecho habientes del IHSS, para lo cual se han adecuado instalaciones físicas, compra de medicamentos, insumos, materiales y equipos médicos, contratación de personal, suscripción de convenios internacionales, compra de vacunas, campañas de concientización, entre otras acciones administrativas y de logística.- **CUARTO:** El considerando No. 13 de la Resolución referida establece que se remitió para aprobación el PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 mediante memorando M-606-RSAS-21 de fecha 4 de febrero de 2021, suscrito por los titulares del Regimen del Seguro de Atencion a la Salud y la Unidad de Planificacion y Evaluacion de la Gestion detallando el nuevo presupuesto por objeto del gasto por el valor de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,079,700,000.00) así como la distribución del gasto con su valor presupuestario requerido para el año 2021. **QUINTO:** El considerando No. 15 de la Resolución referida establece que mediante oficio 003-SGP/IHSS-2021 de fecha 8 de febrero de 2021 suscrito por el titular del departamento de Tesoreria y de la Subgerencia de Presupuesto señalan que se considera viable el financiamiento del Plan de accion para la atencion del Coronavirus fase V, con el uso parcial de los recursos en efectivo que se encuentran en reserva en cuentas bancarias, fondos que se originan con el pago de la deuda historica por parte del Estado de Honduras y de los gastos administrativos y asistenciales medica de los jubilados y pensionados de los Regimen del Seguron de Prevision Social y del Seguro de Riesgos Profesionales, condicionado a que la Subgerencia de Presupuesto solicite el dictamen favorable de modificacion presupuestaria a la Secretaria de Estado en el despacho de Finanzas, previo a la ejecucion de cualquier compromiso del gasto del referido plan. **SEXTO:** EL RESUELVE (3) de la Resolucion en mencion indica que se AUTORIZA la implementacion del PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 para hacer frente a las consecuencias de la pandemia COVID-19 en el proceso de atencion a la salud de lo afiliados del IHSS que padecen esta enfermedad y en el marco de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno de la Republica en el Decreto 146-2020 y publicado en el Diario Oficial la "GACETA" el 29 de diciembre de 2020 considerando que se cuenta con disponibilida presupuestaria parcial por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (L.295,000,000.00) y contar con la autoriozacion del uso de recursos extraordinarios por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.784,700,000.00). **SEPTIMO:** Mediante memorando No.1534-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 30 de marzo del año 2021, la Doctora Bessy Alvarado Gerente del Regimen de Seguridad de Atencion a la Salud, solicita la Compra de Equipo de Proteccion Personal ; de acuerdo a lo enunciado en el Plan de Accion Ante la Pandemia Fase V año 2021, numeral 13.1 Presupuesto por objeto de gasto el cual esta autorizado mediante Resolucion CI IHSS-RSAS No. 474/08-02-2021 por la Comision Interventora FV-11 Proporcionar insumos de Proteccion Personal al Recurso Humano del IHSS, contando con la Disponibilidad Presupuestaria aprobada por el Licenciado Jose Lorenzo Coto Subgerente de Presupuesto, mediante memorando No.724-SGP/IHSS-2021 de fecha 25 de marzo del año 2021 por un monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETESIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (L.58,730,199.50). **OCTAVO:** Mediante memorando No.2980-GAYF-2021 de fecha 06 de abril del año 2021 el Licenciado Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero AUTORIZA la

compra de Equipo de Protección Personal según la resolución CI IHSS RSAS No.474/08-02-2021 - **NOVENO:** Mediante memorando No. 2865-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 22 de junio del año 2021 la Dra. Bessy Alvarado Gerente del Régimen de Seguro de Atención en Salud, solicita volver a cotizar los insumos que resultaron FRACASADOS del proceso de **Compra Directa No. 031-2021** correspondiente al equipo de Equipo de Protección Personal según la resolución CI IHSS RSAS No.474/08-02-2021; y memorando No. 2972-GRSAS-2021 de fecha 30 de junio de 2021 firmado por la Dra. Bessy Alvarado Gerente del Régimen de Seguro de Atención en Salud referente a los tiempos de entrega; -**DECIMO:** Para este proceso de compra se procedió a enviar en fecha 29 de junio del año 2021 la **Cotización No. 35-2021**, a las siguientes empresas: 1- NIPRO MEDICAL CORPORATION., 2- DROGUERIA BENPHARMA., 3- MEDITEC S.A DE C.V., 4- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA), 5- SUPLIMEDIC S DE R.L., 6- CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V. (CORINFAR), 7- EQUIMEDIC INGENIERIA S. DE R.L.- **DECIMO PRIMERO:** Al día 06 de julio de 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: 1- Nipro Medical Corporation., 2- Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA), 3- Drogueria Benpharma S.A DE C.V., 4- Equimedic Ingeniería S. DE R.L., 5- Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR), - 6- Meditec S.A DE C.V., 7- Químicos y Mas S. DE R.L., 8- Honduras Medical Supply S. DE R.L. (estas últimas dos empresas obteniendo la información del proceso de contratación a través del portal de transparencia o de la página HonduCompras); presentando cada uno las siguientes Ofertas:

No.	Empresa	Monto de la Oferta	Valor Garantía	Vigencia del Documento		Banco
1	Nipro Medical Corporation	L. 8,422,583.75	L.169,000.00	30-06-2021	30-12-2021	Presenta Cheque Cert. No. 01012942 - Banco Atlántida
2	Drogueria Benpharma S.A DE C.V	L. 1,506,295.20	L. 30,125.91	05-07-2021	05-01-2022	Presenta Cheque Cert. No. 00001130 - Bac Credomatic
3	Equimedic Ingeniería S. DE R.L	L. 9,026,695.50	L. 210,000.00	05-07-2021	18-10-2021	Presenta Fianza de Mantenimiento de Oferta No. 35152 – Seguros del País
4	Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR)	L. 2,216,000.00	L. 44,320.00	05-07-2021	05-10-2021	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 10170042143- Banco Atlántida
5	Químicos y Mas S. DE R.L	L. 3,433,467.00	L. 68,669.34	05-07-2021	05-10-2021	Presenta Cheque Cert. No. 00003246 -Bac Credomatic
6	Honduras Medical Supply S. DE R.L	L. 1,772,112.00	L. 35,442.24	05-07-2021	05/10/2021	Presenta Fianza de Mantenimiento de Oferta No. 1-63956 -MAPFRE
7	Meditec S.A de C.V.	-	-	-	-	No presento Oferta Económica
8	Distribuidora Comercial (DICOSA)	-	-	-	-	No presento Oferta Económica

DECIMO SEGUNDO: Los representantes técnicos realizan el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso de las empresas que cumplieron con el requisito inicial de presentación de garantía de mantenimiento de oferta resultando de la siguiente manera:

No.	Descripción	Nipro Medical Corporación	Drogueria Benpharma S.A DE C.V	Honduras Medical Supply	Químicos y Mas S. DE R.L.	Corporación Industrial (CORINFAR)	Equimedice Ingeniería
1	(221,514 Und) Mascarillas con Respirador Filtrante (Para uso Médico)	No oferto	No cumple Técnicamente al no tener la Certeza que es para Uso Medico	Cumple	No Cumple Técnicamente al no Ser para Uso Medico	Cumple	Cumple
2	(2,153,058 PAA) Guantes Estériles Quirúrgicos No 7 1/2	Cumple	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
3	(55,608 PAA) Guantes Estériles Quirúrgicos No 6 1/2	Cumple	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
4	(356,973 PAA) Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7	Cumple	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
5	Tiempo de Entrega: *Primera Entrega: 50% hasta 15 días Calendario después de recibida la Orden de Compra *Segunda Entrega: 50%; hasta 60 días Calendario después de recibida la Orden de Compra	No Cumple Tiempo de entrega: 45 días después de recibida Orden de Compra	No Cumple 30% entrega en 30 días y 70% entrega 60 días después de recibir Orden de Compra	Cumple Con la Primera, Segunda y Tercera entrega No Cumple Con la Cuarta entrega	Cumple Tiempo de entrega: 15 días después de Adjudicado	Cumple Tiempo de entrega: 100% entrega inmediata de 1-10 días	Cumple Tiempo de entrega: 100% 15 días después de la Recepción de Orden de Compra y Exoneración

Por lo que se concluye que técnicamente no cumplen en la Partida No. 1 las empresas Químicos y Más y Drogueria Benpharma, en cuanto a las partidas 1, 2, 3 y 4 se acepta técnicamente la variación en los tiempos de entrega en virtud que se han fracasado en reiteradas ocasiones en procesos anteriores y las mismas son una imperante necesidad institucional debido a la constante exposición al COVID 19 de los empleados del IHSS, mayoritariamente en las áreas hospitalarias y la carga viral existente en las mismas.- **DECIMO TERCERO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa HONDURAS MEDICAL SUPPLY S de R.L. La Partida No. 1 Mascarillas con Respirador Filtrante la cantidad de (221,514 Unidades) a un precio unitario de L. 8.00 para un monto total adjudicado de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS EXACTOS (1,772,112.00)** con un tiempo de entrega de Primera entrega: 25% entrega inmediata, Segunda entrega: 25%; 30 días después de la primera entrega, Tercera entrega: 25% 60 días después de la primera entrega, Cuarta entrega: 25% 90 días después de la primera entrega; desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción	Precio Referencial	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio unitario	Precio Total	Observación
1	Mascarillas con Respirador Filtrante (Para uso Médico)	L. 35.50	221,514	221,514	L. 8.00	L.1,772,112.00	Se recomienda adjudicar a la empresa Honduras Medical Supply , por cumplir con las especificaciones Solicitadas, se acepta técnicamente la variación en los tiempos de entrega en virtud que se han fracasado en reiteradas ocasiones en procesos anteriores y las mismas son una imperante necesidad institucional debido a la constante exposición al COVID 19 de los empleados del IHSS, mayoritariamente en las áreas hospitalarias y la carga viral existente en las mismas.
TOTAL ADJUDICADO						L. 1,772,112.00	

a la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION** La Partida No. 2 Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7 1/2 la cantidad de (550,000 Pares) a un precio unitario de L. 8.75; Para un monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,812,500.00)** con un tiempo de entrega de 45 días después de recibida la Orden de Compra, **La partida No. 3** Guantes Estériles Quirúrgicos No. 6 1/2 la cantidad de (55,608 Pares) a un precio unitario de L. 8.75; Para un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 486,570.00)** con un tiempo de entrega de 45 días después de recibida la Orden de Compra; **La partida No. 4** Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7 la cantidad de (356,973 Pares) a un precio unitario de L. 8.75; Para un monto de **TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 75/100 (L. 3,123,513.75)** con un tiempo de entrega de 45 días después de recibida la Orden de Compra; Para un total adjudicado de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100 (L.8,422,583.75)**, desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción	Precio Referencial SAP	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio unitario	Precio total	Observación
2	Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7 1/2	L. 11.45	2,153,058	550,000	L. 8.75	L.4,812,500.00	La parte técnica recomienda adjudicar a la empresa Nipro Medical Corporation , por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y Condiciones Técnicas Solicitadas, se acepta técnicamente la variación en los tiempos de entrega en virtud que se han fracasado en reiteradas ocasiones en procesos anteriores y las mismas son una imperante necesidad institucional debido a la constante exposición al COVID 19 de los empleados del IHSS, mayoritariamente en las áreas hospitalarias y la carga viral existente en las mismas.

No. de Partida	Descripción	Precio Referencial SAP	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Precio unitario	Precio total	Observación
3	Guantes Estériles Quirúrgicos No. 6 1/2	L. 6.01	55,608	55,608	L. 8.75	L. 486,570.00	La parte técnica recomienda adjudicar a la empresa Nipro Medical Corporation , por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y Condiciones Técnicas Solicitadas, se acepta técnicamente la variación en los tiempos de entrega en virtud que se han fracasado en reiteradas ocasiones en procesos anteriores y las mismas son una imperante necesidad institucional debido a la constante exposición al COVID 19 de los empleados del IHSS, mayoritariamente en las áreas hospitalarias y la carga viral existente en las mismas.
4	Guantes Estériles Quirúrgicos No. 7	L. 8.20	356,973	356,973	L. 8.75	L.3,123,513.75	La parte técnica recomienda adjudicar a la empresa Nipro Medical Corporation , por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y Condiciones Técnicas Solicitadas, se acepta técnicamente la variación en los tiempos de entrega en virtud que se han fracasado en reiteradas ocasiones en procesos anteriores y las mismas son una imperante necesidad institucional debido a la constante exposición al COVID 19 de los empleados del IHSS, mayoritariamente en las áreas hospitalarias y la carga viral existente en las mismas.
TOTAL ADJUDICADO						L. 8,422,583.75	

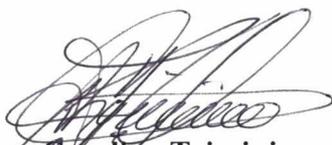
Cabe mencionar que para ambas partidas se acepta técnicamente la variación en los tiempos de entrega en virtud que se han fracasado en reiteradas ocasiones en procesos anteriores y las mismas son una imperante necesidad institucional debido a la constante exposición al COVID 19 de los empleados del IHSS, mayoritariamente en las áreas hospitalarias y la carga viral existente en las mismas. **DECIMO CUARTO:**

La Comisión Evaluadora informa que la recomendación total del proceso de **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 (PARTIDAS FRACASADAS)**; es de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100 (L.10,194,695.75) desglosados así:

No.	Nombre de Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto Total
1	Honduras Medical Supply S de R.L.	1	1,772,112.00
2	Nipro Medical Corporation	2 , 3 y 4	8,422,583.75
			L. 10,194,695.75

DECIMO QUINTO: El proveedor adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020.

Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero **PCM-146-2020** publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 21 de julio de 2021, firmando los abajo descritos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Carolina Triminio'.

Lic. Ana Carolina Triminio
Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera

A handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS' and features a central emblem with a figure and stars.

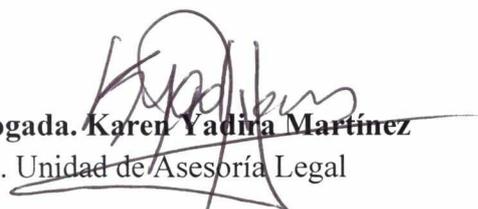
Abg. Saúl Enrique Morales Rivera
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carolina Lazo'.

Dra. Carolina Lazo
Rep. Dirección Médica Nacional

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Cubas'.

Lic. Andrea Cubas
Rep. Dirección Médica Nacional

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen Yadira Martínez'.

Abogada. Karen Yadira Martínez
Rep. Unidad de Asesoría Legal